



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Reprogramación exámenes 23 de Marzo

VISTO:

La RD 227/2023, que dispuso la suspensión de actividades académicas y administrativas de las carreras de pregrado, grado y posgrado del día 23 de marzo, con expresa mención a los exámenes que hasta el momento del dictado de la misma no habían sido recepcionados.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 37/2022 y su modificatoria 876/2022 se fijaron las fechas de exámenes de la Carrera de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal y Notariado para el ciclo lectivo 2022/2023;

Que en cumplimiento de resolución citada, resulta necesario fijar la fecha de los exámenes previstos para el día 23 de marzo que no llegaron a evaluarse.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que los exámenes previstos para el 23 de marzo de 2023 de las Carreras de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal y Notariado, que no fueron recepcionados en cumplimiento de la RD 227/2013, sean evaluados el día **30 de marzo del corriente año**.

Artículo 2: Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos y Derecho Social, Departamento de Notariado. Hágase saber, dese copia y dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

